

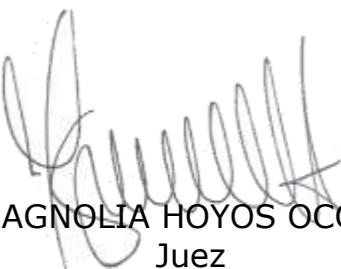
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-001-2011-00035-00

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

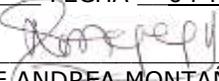
Como quiera los partidores designados por auto del 26 de noviembre de 2021 no realizaron la labor encomendada (c. digital 6), se les releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. JOHN FREDY LADINO REUTER, 2. ALOLEGAL SAS, 3. YOLANDA MELO FEO, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para realizar la labor ordenada por el Superior en decisión del 20 de abril de 2021 (Fl. 97 y 98 c. tribunal 7) cuenta el designado con el término de diez (10) días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 019 FECHA 04-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR